

EL REINADO DE FERNANDO VII

LA RESTAURACIÓN DE FERNANDO VII (1808–1833)

Tratado de Valençay: Fernando VII rey de España.

La **Regencia**, dominada por los liberales, se negó a ratificar el Tratado, por lo que **no participa en el Tratado de Chaumont**; comienzo del aislamiento internacional de España en el s. XIX.

Lento regreso de Fernando VII a España: Papel de árbitro, lo necesitan; los liberales para consolidar las reformas, y los absolutistas para acabar con ellas.

EL SEXENIO ABSOLUTISTA (1814–1820)

1. La restauración absolutista

Manifiesto de los Persas: Defiende el absolutismo, condena el liberalismo y las Cortes de Cádiz. La tercera parte de los diputados constitucionales le pedía al rey que acabase con la Constitución.

Decreto de 4 de Mayo: Condena la labor de las Cortes de Cádiz. Restauración del absolutismo, poder absoluto del rey. Fernando VII se dedica a deshacer la labor reformista de las Cortes de Cádiz, realizando una política personalista, sin programa, con gobiernos inestables y gobernantes incapaces. La vida política del país se endurecía, agravamiento de condenas, prohibición de publicación de periódicos.

2. Las grandes cuestiones del periodo

- **Represión contra los enemigos del régimen:** Persecución de los afrancesados y los constitucionales.
- **Situación de la economía del país:** País destrozado económicamente, ruptura del comercio americano (emancipación de colonias americanas), caída de los precios, quiebra de la banca y aumento del déficit. **Por todo esto, la burguesía se inclinó hacia el liberalismo.**
- **La oposición liberal:** A cargo de los militares. Los antiguos guerrilleros se inclinaban hacia las tesis liberales o las sociedades secretas y antiabsolutistas, como la masonería. Época de pronunciamientos –sublevación o golpe de estado militar– fracaso de la mayoría y muerte de sus dirigentes.

EL TRIENIO LIBERAL (1820–1823)

Triunfo de la revolución liberal en España: punto de partida de la segunda revolución liberal en Europa: revueltas en Nápoles y Portugal.

Pronunciamiento de Riego (1. 01. 1820)

Pronunciamiento precipitado y mal planteado del Teniente coronel Rafael de Riego, en Las Cabezas de San Juan, en Sevilla. Pasividad del gobierno e inexistencia de periódicos.

Fernando VII atemorizado jura la **Constitución de 1812** y formación de una **Junta Provisional Consultiva** encargada del gobierno del país.

Los gobiernos liberales

Junta Provisional Consultiva: Poderes legislativos y convoca elecciones municipales y a Cortes. Formación Juntas Provinciales, sociedades secretas, conspiraciones del rey: ambiente caos político y elecciones amañadas: constitución de Cortes.

Gobierno moderado: enfrentamiento con Riego. Liberales se dividen en **doceañistas** (moderados): escasos y elitistas, querían modificar la Constitución de 1812, introduciendo un parlamento bicameral; y **veinteañistas** (exaltados): populistas, a favor de Riego, querían que se implantara la Constitución de 1812 sin modificaciones.

El **Gobierno moderado** intentó:

- Orden en la Hacienda Pública – Política religiosa agresiva y laicista
- Primer Código Penal – División del país en 49 provincias
- Supresión de señoríos y del mayorazgo
- Reglamento de Instrucción Pública (enseñanza: primaria, secundaria y superior)

Gobierno entorpecido por el rey y las sociedades secretas. Doceañistas: masonería antigua, Veinteañistas: Hijos de Padilla, carbonarios, anillos

Octubre de 1821: Pronunciamiento veinteañistas: acusan al gobierno de tibieza revolucionaria: Riego destituido de su cargo de capitán, enfrentamiento de Espoz y Mina al gobierno central.

Martínez de la Rosa, doceañista, moderado: nuevo jefe de gobierno: Intentó introducir Cortes bicamerales en la Constitución de Cádiz. Pérdida de elecciones, sustituido por Evaristo de San Miguel, exaltado veinteañista.

Ambiente de guerra civil entre los mismos liberales por un lado y de liberales y absolutistas o realistas por otro.

La contrarrevolución realista

El rey intentaba recuperar su poder absoluto, uniéndose la insurrección armada de numerosas partidas de campesinos en Cataluña, Aragón, Navarra y País Vasco. Estos campesinos sublevados se unen a los realistas descontentos en la Regencia de Urgell: pretendía reunir Cortes y decidía reinar en nombre de Fernando VII. Fracasó y huyó a Francia. Fernando VII pide intervención de tropas extranjeras.

Los Cien Mil Hijos de San Luis

Congreso de Viena (1815): mantenimiento Antiguo Régimen.

Congreso de Laybach: Rusia propone intervenir en España, Inglaterra se opone, Francia duda

Congreso de Verona (1822): Se encarga a Francia la intervención en España, 7.04.1823: Cien Mil Hijos de San Luis al mando del duque de Angumela: huida del gobierno constitucional y de las Cortes a Sevilla.

Angumela crea una Regencia formada por absolutistas exiliados y derrota de los liberales. Fernando VII declara nulos todos los actos de gobierno del Trienio Constitucional.

DÉCADA OMINOSA (1823–1833)

Ministro de Estado: Víctor Sáez: persecución de liberales (Riego, símbolo del liberalismo, sería ahorcado); quiebra del país: lucha de las dos Españas.

Instrucciones del rey: plantear una buena policía, disolución del ejército y formación de uno nuevo, eliminar cualquier relación con las Cámaras, limpieza de la administración, destrucción de las sociedades secretas, no reconocimiento de los empréstitos hechos al gobierno Constitucional. Para todo esto, se crearon comisiones militares o tribunales militares, y así, con métodos expeditivos, poner orden y seguridad en las calles.

Mayores dificultades a los gobiernos:

La amnistía:

La reforma de la Hacienda:

EL REINADO DE ISABEL II (1833–1868)

REGENCIA M^a CRISTINA (1833–1840)

Estatuto Real: De Monarquía absoluta a Constitucional. M^a Cristina presionada para transformar el sistema político y satisfacer así a los liberales. Estatuto Real: reglamento de reforma de las Cortes, (simple asesor de la Corona). Sistema bicameral: Cámara Alta (alta nobleza) y la Cámara Baja (componentes elegidos por sufragio). Funciones muy limitadas: carecían de iniciativa legislativa.

Atribuciones del rey: El rey tiene el poder ejecutivo, tiene la potestad de hacer ejecutar las leyes, nombrar los miembros del Senado...

Diversificación liberalismo: moderados y progresistas

Liberales progresistas: Ocuparon el poder político en períodos breves.

- Realización reformas profundas y radicales
- Limitación poder de la corona
- Defensa liberalismo económico
- Ampliación cuerpo electoral
- Elección alcaldes, concejales...
- Milicia Nacional

Partido demócrata: Surge hacia 1849, como una escisión por la izquierda.

- Defender sufragio universal
- Reclamar asistencia social estatal
- Amplia libertad de asociación

Liberales moderados: Poder casi ininterrumpidamente desde 1844 a 1868

- Sostener necesidad del orden y autoridad fuerte
- Rechazar cambios que pusieran en peligro sus propiedades
- Limitación derecho al voto
- Defender el proteccionismo económico
- Suprimir Milicia Nacional

- Fortalecer atribuciones del rey

Constitución de 1837

Sublevación de los sargentos en la Granja de San Idelfonso: invasión Palacio Real, forzaron a M^a Cristina a suspender el Estatuto y restablecer la **Constitución de 1812: Constitución de 1837:**

- Cortes unicamerales – Cortes bicamerales
- Sólo religión católica – No prohibición otras religiones
- Sufragio universal indirecto – Ley electoral de 1837: voto directo, sufragio restringido masc. (diputados)

La desmortización eclesiástica de Mendizábal

Progresista Juan Álvarez Mendizábal, emprendió la desmortización con la nacionalización y venta en pública subasta al mejor postor de los bienes expropiados previamente a la Iglesia. Suprimiéndose además todas las órdenes religiosas. También órdenes regulares y militares.

Sus tres objetivos:

El **propósito financiero** no se consiguió, pues la desmortización no arregló la enorme deuda pública. El **objetivo político** sólo se alcanzó parcialmente, pues el liberalismo se ganó nuevos enemigos entre las gentes más católicas, que pensaban que la desmortización era un ataque contra la Iglesia. El **objetivo social** no se logró, quería crear una clase media agraria de campesinos propietarios.

La Iglesia perdió poder económico, casi todos sus bienes, tierras, edificios y fincas urbanas, para compensarlos, el Estado se comprometió a asegurar la sustentación del clero secular, que recibirían anualmente dinero con cargo a los presupuestos públicos, con la condición de que aceptaran la desmortización.

REGENCIA ESPARTERO(1841–1843)

M^a Cristina obligada a renunciar a la regencia en 1840, por enfrentarse a los liberales progresistas a causa de la Ley de Ayuntamientos. También influyó que a los tres meses de enviudar, se casó con don Fernando Muñoz (teniente de la Guardia Civil de 25 años), matrimonio mantenido en secreto por razones de Estado. M^a Cristina marchó al destierro. 1841: Espartero elegido por las Cortes para asumir la Regencia. Apoyo de los progresistas.

Su regencia: – Aceleró la desamortización y se recortaron los fueros vasconavarros.

Proyecto comercial librecambista con Gran Bretaña, perjudicaría a la industria textil catalana: violento levantamiento en Barcelona. Espartero ordena bombardear la ciudad, orden que liquidó su prestigio, seis meses después perdió la Regencia tras una sublevación impulsada por los moderados.

ISABEL II (1843–1848)

El reinado de Isabel II comienza en 1843, tenía sólo 13 años (declaración de mayoría de edad). En 1846 se casó con su primo Francisco de Asís. Matrimonio: fracaso: mutua aversión, infidelidades de la Reina...

Isabel II: carente de formación política, escasa preparación, excesivamente joven e inmadura...

Predominio de los moderados

Los liberales moderados controlan los gobiernos y dominaron la escena política. La reina jamás eligió a los progresistas.

1844–1854: Gobiernan moderados, destaca el general Ramón M^a Narváez, nombrado presidente del gobierno en varias ocasiones.

Actuaciones políticas moderados:

- Creación de la Guardia Civil
- Nueva Ley de Ayuntamientos en 1845
- Reforma del sistema fiscal:

Impuestos directos e indirectos

- Aprobación Ley electoral de 1846

La constitución de 1845

- Sustituyó el principio de soberanía nacional por el principio de soberanía compartida de la Corona con las Cortes.
- Confesionalidad del Estado español, religión católica
- Derechos individuales recortados
- Supresión Milicia Nacional
-

SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868–1874)

Revolución de 1868, Revolución Gloriosa

Sublevación militar en Cádiz: apoyo de muchas ciudades españolas. Los revolucionarios se impusieron apenas sin resistencia. Resultado: derrocamiento de Isabel II y su huida a Francia.

Factores que explican la Revolución Gloriosa:

- Crisis del sistema político existente
- Creciente impopularidad de la Reina
- Depresión económica: quiebra de bancos y empresas, crisis agraria, endeudamiento estatal...

Exclusivo carácter político: objetivos: derrocar a Isabel II e implantar el sufragio universal. Fuerzas políticas y sus líderes:

- Partido liberal progresista: Prim
- Partido demócrata
- La Unión liberal: Francisco Serrano

Constitución de 1869

- Soberanía nacional
- Sufragio universal directo
- Monarquía democrática
- Poder ejecutivo: Consejo de Ministros
- Poder legislativo: Cortes bicamerales
- Reconocimiento derechos y libertades de reunión y asociación
- Libertad de cultos religiosos

Amadeo I (1871–1873)

El reinado de Amadeo I: fracaso del primer experimento político de monarquía democrática en España. El nuevo rey tenía una gran oposición en su contra: los carlistas, los partidarios de Isabel II y de su hijo Alfonso, los republicanos...

Llegada de Amadeo, asesinato del general Prim: nueva monarquía nace debilitada por este suceso. Los 2 años de reinado de Amadeo I: fuerte conflictividad social e inestabilidad política. Finalmente Amadeo renunció al trono y regresó a Italia.